



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
DECRETO ALCALDICIO N° 334.-**

QUILLON, Abril 18 de 2013.-

VISTOS:

1. Con el objeto de mejorar, optimizar y hacer eficiente el consumo y alumbrado público de Quillón;
2. Convenio de Cooperación entre I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Energía de Maule, Bío Bío y Araucanía, Sede Concepción;
3. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el "**CONVENIO DE COOPERACION**" de fecha 02 de Abril de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Energía de Maule, Bío Bío y Araucanía, Sede Concepción; representado por su Seremi don Rodrigo Torres Hermosilla y la Ilustre Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción y tendrá una vigencia de dos años.
2. **Ambas** partes **DESIGNARAN** un profesional Coordinador cuya función será implementar, desarrollar, gestionar y hacer un seguimiento de las acciones ejecutadas en virtud del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION
- ARCHIVO SECMU